

INVERSIÓN Y SEGURIDAD 2001, S.L.
INVERSIONES CONVERGENTES, S.L.

Declaración de insolvencia

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. dos de los de Pamplona,

Hago Saber que en este Juzgado se tramita ejecutoria núm. 97/2003 en el que se ha dictado Auto de Insolvencia que contiene parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Se declara a los ejecutados, «Inversión y Seguridad 2001, S.L.» e «Inversiones Convergentes, S.L.» en situación de insolvencia total al, con carácter provisional por importe de 1.229,27 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procédase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedáse al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Así lo propongo, a S.S.^a, para su conformidad.

Pamplona, 1 de marzo de 2005.—Secretaria Judicial, Dña. Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—9.202.

**ISS LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN
Y MANTENIMIENTO, S. L.**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

ÚNICA SERVICIOS INTEGRALES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 14 de marzo de 2005, los respectivos socios únicos de ISS Logística, Producción y Mantenimiento, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Única Servicios Integrales, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Única Servicios Integrales, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por ISS Logística, Producción y Mantenimiento, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 14 de marzo de 2005.—D. Sergio Sánchez Solé, Secretario del Consejo de Administración de ISS Logística, Producción y Mantenimiento, S. L., Sociedad Unipersonal, y Única Servicios Integrales, S. L., Sociedad Unipersonal.—10.022.

y 3.^a 17-3-2005

J. DE LUIS ESTACA, S. A.

Junta General de Accionistas

Se convoca Junta General de Accionistas a celebrar en el domicilio social sito en Villalobón (Palencia) carretera Nacional 611 km 13 el día seis de abril de 2005 a las once horas en primera convocatoria y a la misma hora y lugar al día siguiente, siete de abril de 2005 en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria), así como de la gestión social y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado el treinta y uno de diciembre de 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta, si procede.

Se hace constar que se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social los documentos a que hace referencia el orden del día, y su derecho a obtener la entrega de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Villalobón (Palencia), 4 de marzo de 2005.—El Presidente Inlome, S.A. representado por Ana María López Meneses.—9.171.

**LA UNIÓN ALCOYANA, S. A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS**

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Gonzalo Barrachina, n.º 6, de Alcoy, el día 14 de Abril, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio económico de 2004, así como las gestiones realizadas por el Consejo de Administración.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Renovación parcial del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta, conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/89, de 22 de diciembre.

Todo accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta en el domicilio social, así como pedir la entrega o el envío de dichos documentos y del informe de los Auditores de Cuentas.

Se recuerda a los Señores Accionistas, respecto al derecho de asistencia, lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos. Por cada acción presente o representada que concurra a la Junta, los Señores Accionistas percibirán una prima de asistencia de 3 céntimos brutos.

Alcoy, 15 de marzo de 2005.—El Consejero Secretario, Jorge Silvestre Andrés.—10.511.

LAURA ROVIRA PELLICER

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución en autos número 338/03, a instancias de Trinidad Rocío Gómez Gómez, contra la empresa Laura Rovira Pellicer, con CIF número 46324746-D en la que con fecha 24/2/05

se ha dictado Auto por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 3.384,82 euros de principal más la cantidad de 677 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, a 24 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—9.223.

LINDA SHOES S. L.

Declaración de insolvencia

D.^a M.^a Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 148/04 de este Juzgado seguido a instancia de José Francisco Ballester González, contra la empresa «Linda Shoes, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 2 de Marzo de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 3413.20 euros de principal, más 716.77 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 2 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—9.201.

LINDA SHOES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 146/04 de éste Juzgado seguido a instancia de Juan José Vizcaíno Poveda, contra la empresa «Linda Shoes, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 2 de marzo de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 8060.58 euros de principal, más 1692.72 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 2 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—9.219.

LINDA SHOES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 144/04 de este Juzgado seguido a instancia de Fabiana Alejandra Gómez López, contra la empresa «Linda Shoes, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 2 de Marzo de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 7449.68 euros de principal, más 1564.43 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 2 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—9.206.